

Capítulo Tres

La Orden de Predicadores en Oaxaca

I. El Inicio

Los peninsulares que llegaron en el siglo XVI a la actual Oaxaca conocían de espada o de doctrina. Con cualquiera de dichos conocimientos penetraron a tierras desconocidas por ellos con dos fines totalmente diferentes: la búsqueda de riquezas o la conversión de almas al cristianismo. Este capítulo trata acerca de este último a través de la Orden de Predicadores o Dominicana, pertenecientes a las Ordenes Seculares Mendicantes.

Los dominicos estuvieron concentrados principalmente al Sureste de la Nueva España, hasta abarcar la Capitanía de Guatemala. Debido al surgimiento de una división interna dentro de la Orden por los lineamientos que debería de tener la evangelización en la Nueva España, además del extenso territorio que cubría la Provincia de Santiago, surgieron de ésta otras tres: la de San Vicente de Chiapas y Guatemala, fundada en 1551; la de San Miguel y los Santos Angeles de la Nueva España, creada en 1656 y la de San Hipólito Mártir de Oaxaca, erigida en 1592¹⁴³.

Durante la cuarta década del siglo XVI fue casi simultánea la penetración en Oaxaca del clero regular y el secular. En el comienzo de la evangelización, el clero regular tuvo el mayor número de casas doctrinales y mejores proyectos de conversión - y control - hacia los indígenas. Los franciscanos fueron los primeros misioneros que se internaron en tierras oaxaqueñas; sin embargo, la Orden de Predicadores - o dominicos - se hicieron cargo de casi la

¹⁴³ José Barrado (comp.). *Actas del III congreso internacional. Granada, 10 - 14 de septiembre de 1990. V centenario del descubrimiento de América.* Madrid. Editorial Deimos, S.A. 1989. p.5.

totalidad del Obispado de Oaxaca. Arribaron a México en 1526; en 1528 se establecieron de manera permanente en el Valle de Oaxaca y hacia 1529 establecieron una humilde casa conventual en la pequeña villa de españoles llamada Antequera. Años después, ese convento sería el más importante de toda la provincia de San Hipólito Mártir y el sitio donde se formaban nuevos frailes para la tarea evangelizadora.

Durante el siglo XVI la mayoría de las parroquias del obispado de Antequera eran atendidas por frailes de la Provincia de San Hipólito. Eso se debía -entre otros motivos- a que los franciscanos y los agustinos ya habían establecido sus esferas de influencia en el centro de la Nueva España y alrededor del Valle de México¹⁴⁴, dejando - sin proponérselo- en manos de los dominicos un extenso territorio para evangelizar.

Existía una diferencia básica entre los métodos evangelizadores de los franciscanos y los dominicos en el siglo XVI. Mientras los primeros utilizaron la doctrina de Alonso de Molina, los segundos prefirieron la *Doctrina Larga* del padre Pedro de Córdoba¹⁴⁵. Esta diferencia en la enseñanza del Evangelio fue entre otras causas la que produjo que la doctrina de Tehuacán, perteneciente al obispado de Puebla, al pasar a manos de los dominicos, los habitantes protestaran y pidieran el retorno de los franciscanos a la casa doctrinal. Al mismo tiempo el tipo de evangelización llevado a cabo por la Orden de Predicadores en las comunidades indígenas del obispado de Antequera determinó la elección de los nombres de los santos patronos de las

¹⁴⁴ William Taylor, *Landlord and Peasant In Colonial Oaxaca*. Stanford, California, Standfors University Press, 1972, Mapas. Ver el Capítulo V, "Las Propiedades de la Iglesia" p. 164.

¹⁴⁵ Hermelinda Casares Gil, *La Predicación Dominica en el siglo XVI. El caso de sus monasterios en el actual Estado de Morelos*. Tesis de Licenciatura en Historia. Universidad Nacional Autónoma de México. Facultad de Filosofía y Letras. Colegio de Historia. México 1995. p.85.

comunidades, las festividades y el tipo y la advocación de cofradías.

En 1543, conforme a la Real Cédula emitida por Carlos V, se inició formalmente la evangelización del Nuevo Mundo comprendido bajo el dominio español. Los obispos comenzaron a buscar frailes para cumplir con el mandato de la Cédula; en el caso de Oaxaca llegaron en mayor número dominicos, quienes penetraron, a decir de Burgoa, en lugares

“...que no habían entrado otros, como eran las de la mizteca, que cae hacia el Oriente de México. Y las naciones que se siguen, así al sur como al Norte, de diversas lenguas, zapotecas, mijes, chontales, y huaves con otras tierras fragosísimas, y montuosas de varios...”¹⁴⁶.

A partir de la Segunda Audiencia - en la primera mitad de siglo XVI- los frailes gozaron con frecuencia del favor de las autoridades, lo cual les ayudó en su penetración misionera¹⁴⁷. A fines del mismo siglo las doctrinas dominicas se habían establecido en la mayoría de los pueblos de los Valles Centrales, el Istmo de Tehuantepec, la Mixteca y la Costa¹⁴⁸. Por esas mismas fechas comenzaron a asentarse en la Villa de Antequera otras Ordenes religiosas, como los franciscanos, jesuitas, agustinos, carmelitas y mercedarios y comenzó la fundación de monasterios femeninos: Santa Catalina de Siena, las Recoletas Agustinas, La

¹⁴⁶Francisco de Burgoa, *Palestra Historial*. Burgoa, Francisco de (Fray) *Palestra Historial de Virtudes, y Exemplares Apostólicos. Edición Facsimilar. 1a. Parte. México. Juan Ruiz, año de 1670.* México. Gobierno del Estado de Oaxaca/Universidad Nacional Autónoma de México/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/ Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca/ Grupo Editorial Miguel Angel Porrúa. 1997. p. 28. Existe otra edición más conocida, realizada por Editorial Porrúa, S.A.

¹⁴⁷ Manuel Esparza. *Santo Domingo Grande. Hechura y Reflejo de Nuestra Sociedad.* Oaxaca. Patronato Pro-Defensa y Conservación del Patrimonio Cultural y Natural de Oaxaca/Fundación Rodolfo Morales, A. C. 1996. p. 219.

¹⁴⁸ Esteban Arroyo, O.P. *Los Dominicos, Forjadores de la Civilización Oaxaqueña. Tomo Primero. Los Misioneros.* Oajaca. (edición del Autor) 1957.

Concepción, las Capuchinas Españolas y para las cacicas de los pueblos, las Capuchinas de Indias.

Como en otras partes de la Nueva España, el número de religiosos seculares se incrementó considerablemente después de la llamada *conquista espiritual* iniciada por las Ordenes regulares. En 1550, los dominicos tenían el control de más de dos terceras partes del obispado de Antequera; en muchas ocasiones esto propició que las relaciones entre el clero regular y secular fueran tensas e incómodas para ambas partes¹⁴⁹. También a partir de 1550 hasta 1630 la iglesia en su conjunto -según Florescano- "...Perdió el fervor misionero de los años iniciales y cerró las puertas a las ideas renacentistas..."¹⁵⁰. Sin embargo, en la actual Oaxaca los dominicos se encontraban en plena fase de evangelización, y hasta el siglo XVIII los jesuitas se encontraban con *fervor misionero* evangelizando en la península de California. Los dos ejemplos anteriores matizan la afirmación expuesta por Florescano.

La región del Istmo era conocida por los dominicos del siglo XVII con el nombre de la *zapoteca baja*, la cual comenzaron a evangelizar desde el siglo XVI. Los frailes partían de la ciudad de Antequera hacia las zonas de evangelización, casi descalzos, con una dieta sin carne y la orden de flagelarse a cada anochecer¹⁵¹. Fray Alonso de Espinoza fue uno de los frailes que se dedicó no sólo a evangelizar la nación zapoteca, sino también a conocer la religión indígena de la zona¹⁵². Para comunicarse con los indígenas

¹⁴⁹ William Taylor. *Landlord and Peasant in Colonial Oaxaca*. *Op.cit.* p.293.

¹⁵⁰ Enrique Florescano e Isabel Gil, " La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico, 1750-1808" en *Historia General de México*. Tomo II. México. El Colegio de México. 1977. p. 199.

¹⁵¹ Manuel Esparza. *Santo Domingo Grande. Hechura y reflejo de nuestra sociedad*. *Op.cit.* 1996. pp. 222, 223. Ver anexo.

¹⁵² Ese objetivo no fue exclusivo de fray Espinoza ni de su Orden, pues también el franciscano fray Bernardino de Sahagún refiere en libro primero de *Historia de las cosas de la España que* ", tal idea parece no exclusiva de un grupo, sino extensiva a otras Ordenes religiosas.

aprendió el zapoteco de Villa Alta, Nexapa y Tehuantepec, lo cual era un requisito indispensable para evangelizar cualquier sitio. En la zona de Nexapa fundó numerosas cofradías del Rosario. También fue Prior del convento de la villa de Tehuantepec y visitador provincial de la zona zapoteca¹⁵³. Muchos frailes -al igual que fray Alonso- se dedicaron a esas tareas durante años; fundaron parroquias, iglesias, casas doctrinales, bautizaron a todo un pueblo y sus alrededores, fundaron cofradías, quemaron dioses, discutieron con sacerdotes indígenas. Sin embargo, su labor misionera en muchos casos fue aceptada a medias, es decir, los años de labor doctrinal no acabaron de raíz la religión indígena que tenía siglos de existencia, pues en el caso de Oaxaca todavía a mediados del siglo XVII los frailes les preguntaban a los mixes en el confesionario (y es muy probable que a los mismos zapotecas también): “¿Has venerado, has reverenciado como Dios algún ídolo de piedra, algún árbol o palo?”¹⁵⁴. Cabe señalar que la labor misionera de los dominicos en la actual Oaxaca fue hecha por frailes de origen español y por criollos, lo que acentuaba aún más las diferencias culturales entre los pueblos indígenas y los conquistadores espirituales.

A fines del siglo XVI era mayor el número de frailes dominicos evangelizando la Mixteca que el Istmo de Tehuantepec¹⁵⁵. ¿A qué se debió tal hecho? es probable que el ir hacia el Istmo fuera más difícil y que existieran más idiomas que aprender en la zona aparte del zapoteco; acaso el marqués del Valle

¹⁵³Burgoa, Francisco de (Fray) *Palestra Historial de Virtudes, y Exemphares Apostólicos. Edición Facsimilar. 1a. Parte. México. Juan Ruiz, año de 1670. Op.cit.* p. 95 r, 948 f, 948 r.

¹⁵⁴Fray Esteban Arroyo. *Los dominicos, forjadores de la civilización oajaqueña. Tomo II. Los Conventos.* Oajaca. Edición del Autor. 1961. p.XXXV.

¹⁵⁵Burgoa, Francisco de (Fray) *Palestra Historial de Virtudes, y Exemphares Apostólicos. Edición Facsimilar. 1a. Parte. México. Juan Ruiz, año de 1670. Op.cit.* p. 95 r, 948 f, 948 r. La afirmación anterior se constata por la mención que hace Burgoa de los frailes evangelizadores, quese antoja apologética.

no permitía la estancia a los dominicos en las tierras que le había otorgado el Rey, o que fray Francisco de Burgoa no se refirió más a esa zona porque en el momento en que escribió su obra - hacia 1670 - el convento de Tehuantepec pertenecía a la Provincia de Santiago de México y por ello la Provincia de San Hipólito, de la cual era miembro, había dejado de tener una influencia directa en la zona. Otro punto interesante es que Burgoa no mencionó la existencia de algún vestigio de los franciscanos en la región del Istmo¹⁵⁶. Esto quizá se debió a que Burgoa quiso que todo el mérito de la evangelización en la zona la tuviera la Orden a la que perteneció.

La Provincia de San Hipólito tenía su sede en la ciudad de Antequera, su reconocimiento formal lo obtuvo en 1596, aunque desde 1594 se había decretado en el Capítulo General celebrado en Venecia la fundación de esta Provincia cuya cabecera se encontraba en el convento de Santo Domingo Grande, en Antequera. En 1555 fueron aceptados como casas conventuales de la Provincia de San Hipólito, Santo Domingo Ocotlán, Teitipac, San Juan Bautista, Santo Domingo Tonalá, Huitzo y Santo Domingo Tehuantepec¹⁵⁷.

En el caso de la región del Istmo, debido a la ayuda que recibieron los españoles por parte de Cocijopi, señor de Tehuantepec, los dominicos pudieron establecer una casa que formaba parte de la cadena de conventos de la Orden en el camino real hacia Guatemala. La erección de esa casa doctrinal fue en fechas muy tempranas, pues a fines de 1530 fray Domingo de Betanzos llegó a ese convento - que muy probablemente sólo era una casa rústica- en su paso hacia Guatemala¹⁵⁸. El convento de

¹⁵⁶ *Apud.* en José Antonio Gay. *Historia de Oaxaca*. México. Editorial Porrúa, S.A. 1982. p. 164.

¹⁵⁷ *Ibidem.* pp. 209 - 210.

¹⁵⁸ Fray Esteban Arroyo. *Los dominicos, forjadores de la civilización oajaqueña*. Tomo II. *Los Conventos*. *Op. cit.* p.353.

Tehuantepec perteneció desde 1551 a la Provincia de San Vicente Ferrer de Guatemala, pero en 1555 volvió a pertenecer a la Provincia de Santiago¹⁵⁹.

II. Situación de los dominicos a mediados del siglo XVIII y comienzos del XIX

La secularización y casas doctrinales

La secularización de las casas doctrinales pertenecientes a la Provincia de San Hipólito Mártir generó que los dominicos no sólo perdieran las doctrinas que habían fundado, sino el contacto directo con las comunidades que anteriormente habían evangelizado, lo que posteriormente propició - como fue el caso de los pueblos de Zanatepec, Niltepec y Tapanatepec- conflictos entre los pueblos y los distintos conventos que componían la Provincia. Es por ello que en este apartado se tratará a grandes rasgos el proceso de secularización de las casas doctrinales de la Provincia de San Hipólito, para comprender el por qué algunas comunidades después de su secularización rechazaron a los dominicos o pedían la salida de ellos.

El desarrollo misional en toda la provincia de San Hipólito Mártir propició el nacimiento de conventos *regionales* que atendían a las misiones cercanas. Esta serie de conventos estaban situados a lo largo del camino real hasta los límites con la capitanía de Guatemala, donde comenzaba la provincia de San Vicente.

...Con esta cadena de casas dominicas, situadas muchas de ellas a menos de una jornada, podían los religiosos salir de un convento en la madrugada para ir a comer en el inmediato y pernoctar en un tercero; aunque no siempre les era posible hacerlo porque a veces las distancias eran mayores y no todos los conventos se hallaban exactamente a la vera del camino...¹⁶⁰.

¹⁵⁹ *Ibidem.* p.257.

¹⁶⁰ Esteban Arroyo, O.P. *Los dominicos, forjadores de la civilización oajaqueña.* Tomo I. Oaxaca. 1957. p.XV. *Apud.* José Barrado (comp.) "Los dominicos y el nuevo mundo" en *Actas del III Congreso internacional. Granada 10 - 14 de septiembre de 1990.* V Centenario del descubrimiento de América Madrid. Editorial Deimos,

Durante el siglo XVI el Obispado de Antequera abarcaba su territorio de mar a mar; cubría casi todo el estado de Oaxaca, parte de Puebla, Guerrero, Veracruz y Tabasco¹⁶¹. En todo ese vasto territorio había doctrinas dominicas, que en muchas ocasiones tuvieron problemas con el clero secular por el número de casas doctrinales que tenían los primeros y que no facilitaba que el número de sacerdotes seculares se incrementara en el obispado. Mucho del antagonismo que se dio entre los obispos y las órdenes religiosas durante el siglo XVII y posteriores tuvo su origen en el siglo XVI.

Fray Francisco de Burgoa afirmó que en 1670 existían 51 casas doctrinales pertenecientes a la Provincia de San Hipólito Mártir¹⁶², las cuales estaban distribuidas en casi todo el Obispado de Antequera, principalmente entre las culturas zapoteca y mixteca, porque era mayor su población. Según Arroyo¹⁶³, de esas 51 casas doctrinales, 23 fueron edificadas en la región zapoteca.

A comienzos del siglo XVII las tensiones entre el clero secular y la Orden de Predicadores llegaron a un punto álgido, debido al control de las nuevas parroquias que se fundaron. Haciendo énfasis en la pobreza de la iglesia secular, el obispo de Oaxaca pidió la secularización de las parroquias dominicas. En 1702 el obispo Angel Maldonado solicitó con ahinco a la Corona la secularización de diez parroquias dominicas; en 1705 la Corona se comprometió con el clero secular por medio de una ordenanza, de que diez parroquias dominicas quedarían vacantes para ser

S.A.

¹⁶¹José Barrado (comp.). Los dominicos y el Nuevo Mundo. *Actas del III congreso internacional*. Op.cit. p.4.

¹⁶² Apud. Antonio Larios Ramos. "La expansión misional de la Orden por América". *Actas del I congreso internacional sobre los dominicos y el Nuevo Mundo*. Madrid. Editorial Deimos. 1988. p.146.

¹⁶³Fray Esteban Arroyo. *Los dominicos, forjadores de la civilización oajaqueña*. Tomo II. *Los Conventos*. Op. cit. p.LVI.

secularizadas. La ejecución de la real ordenanza fue lenta, pero las parroquias dominicas se vieron reducidas de 45 en 1705, a 23 en 1776. Hasta el último cuarto de siglo XVIII esta lucha dentro de la misma Iglesia no produjo la disminución de su fuerza en términos de riqueza y miembros¹⁶⁴, como habría de suceder posteriormente.

Hacia mediados del siglo XVIII, Niltepec, Zanatepec y Tapanatepec continuaban perteneciendo a las doctrinas de la Provincia de San Hipólito. Por ello ningún religioso emitió alguna opinión escrita acerca del conflicto por tierras que los tres pueblos tuvieron con la Provincia de San Hipólito, pues pertenecían a ese convento. En Zanatepec había dos celdas y dos religiosos, al igual que en Guichicovi y Petapa¹⁶⁵. Hacia 1816 Niltepec era atendida por frailes¹⁶⁶.

Las secularizaciones continuaron hasta comienzos del siglo XIX. En 1802 se expidió una Real Cédula fechada en Madrid el 12 de octubre, en la que se secularizaba las doctrinas de San Juan Guichicovi, Huamelula y Tequisistlán, la cual fue aprobada por falta de religiosos en los pueblos¹⁶⁷. Al siguiente año en las actas capitulares de la Orden de Predicadores, se decía

... que por falta de sacerdotes, las doctrinas de Guichicovi, Tequisistlán y Huamelula habían pasado al clero diocesano¹⁶⁸.

La política opositora de los últimos Borbones a que la Iglesia concentrara en sus manos muchos bienes frenó la posibilidad a fines del siglo XVIII de que la Iglesia obtuviera más propiedades¹⁶⁹.

¹⁶⁴ William Taylor, *Landlord and peasant in Colonial Oaxaca*. *Op.cit.* p.166.

¹⁶⁵ Manuel Esparza. *Santo Domingo Grande*. *Op. cit.* p.231. Ver anexo.

¹⁶⁶(Correspondencia). Sin clasificar. AGEO.

¹⁶⁷ Reales Cédulas. 2 fs. AGN.

¹⁶⁸ Manuel Esparza. *Santo Domingo Grande*. *Op. cit.* p. 271.

¹⁶⁹ Magnus Möller. "La hacienda hispanoamericana: exámen de las investigaciones

Algunas de sus propiedades

Para mejor comprensión de los bienes adquiridos por la Orden de Predicadores en Oaxaca, es necesario apuntar algunas características de la Orden desde sus comienzos.

Domingo de Guzmán (†1221) fue invitado a formar parte de la regla de San Agustín debido a la renuncia que hizo de sus bienes personales. Durante el tiempo en que vivió Santo Domingo, uno de los problemas principales que existía dentro de la Iglesia era el que los canónigos se negaban a renunciar a sus bienes personales, puesto que la mayoría de ellos provenían de la nobleza. Esta situación provocaba que los canónigos fueran religiosos y al mismo tiempo señores feudales. Muchos de ellos seguían habitando en sus casas particulares y consideraban parte de sus bienes las prebendas eclesíásticas¹⁷⁰. Al surgir la Orden de Predicadores, fundada por Santo Domingo, hicieron énfasis en la desaparición de la propiedad individual por parte de los frailes, pero no se opusieron a la existencia de los bienes comunales. Cuando pasan al continente americano, sus bienes comunales fueron incrementados y tuvieron mucho más propiedades que en el antiguo continente, sin que esa situación fuera en contra de sus principios como Orden, pues sus bienes produjeron ganancias que sirvieron en muchos casos para el financiamiento de la evangelización -tarea por la que estaban en el Nuevo Mundo-, además de convertirse en una fuente de crédito para la sociedad novohispana. Lo anterior no significa que los dominicos no tuvieran excesos en el trato hacia los indígenas¹⁷¹ y esclavos de

y debates recientes" Enrique Florescano (coord.) *Haciendas, Latifundios y Plantaciones en América Latina*. 2a. ed. México. Siglo XXI editores. 1978. pp. 28-29.

¹⁷⁰ Anselm, Hertz. *Domingo de Guzmán y los dominicos*. p.24.

¹⁷¹[Decreto contra las Ordenes de Santo Domingo, San Francisco la Merced, en

origen africano que construyeron sus templos, ni justifica ante los ojos de este siglo que su labor evangelizadora haya contribuido a la desaparición de otras religiones; pero al mismo tiempo propició una mezcla de creencias - y en muchos casos el ocultamiento de antiguos rituales prehispánicos - que dio surgimiento a una religión de carácter *cristiano - indígena*.

Las riquezas de las grandes abadías europeas se fincaba en gran medida en el arrendamiento de los terrenos donados por nuevos frailes o por fieles¹⁷². Esa situación cambió al comienzo de la conquista de Mesoamérica, pues los dominicos y demás Ordenes religiosas a principios del siglo XVI tuvieron mayores donaciones de tierras en el obispado de Antequera por parte de la nobleza indígena. En esos solares que les fueron donados construyeron sus conventos y comenzaron la evangelización de la zona en donde les permitieran vivir. Hacia el siglo XVII las formas de adquisición por parte de la Iglesia comenzó a cambiar, pues recibieron mayor número de donaciones por parte de particulares - tanto españoles como de otras castas - y en menor número de la Corona. Además, comenzaron a invertir su dinero en la compra de casas; pusieron en práctica el préstamo monetario e hipotecario. En el caso de la Orden de Predicadores, algunos de los bienes fueron adquiridos por las dotes de las religiosas, que al parecer fueron numerosas, puesto que pertenecían a un *status* social alto dentro de la sociedad novohispana, ya que los miembros que entraban a esa Orden sólo podían ser peninsulares o criollos, puesto que no se aceptaban mestizos, mulatos o cualquier casta¹⁷³.

donde se les acusa a los regulares de agresión física a los indios}. e.49, c. 2. Orden 10, vol. 1. Este caso esta avocado al actual estado de Chiapas, pero no se duda que en Oaxaca también hayan recibido agresiones los indígenas.

¹⁷² Anselm Hertz. *Domingo de Guzmán y los dominicos*. *Op. cit.* p.50.

¹⁷³ Manuel Esparza. *Santo Domingo Grande*. *Op.cit.* p. 220.

Desde los comienzos medievales de la Orden de Predicadores, Santo Domingo se preocupó porque los conventos para monjas tuvieran una seguridad financiera¹⁷⁴. Tal circunstancia aconteció en el Nuevo Mundo, y en el caso de Oaxaca, el convento de Santa Catarina tenía aproximadamente 100 casas en renta, además de ranchos en el valle de Ocotlán¹⁷⁵, lo que permitía a las religiosas vivir sin apuros financieros. Cabe señalar que cada casa conventual de los dominicos llevaba la administración de las propiedades que tenía y no existía una lista general de las propiedades de la Orden, pues cada convento o monasterio llevaba la cuenta de sus propiedades de manera autónoma; también de esa manera pagaban los diezmos.

Dominicos y Jesuítas

La Compañía de Jesús, cuenta con un mayor número de estudios acerca de sus bienes, a diferencia de los dominicos. Los jesuítas - al igual que todas los demás órdenes regulares, con excepción de los franciscanos - percibían dinero por la renta de sus casas y propiedades rústicas, pero también

“... participaron activamente en la vida económica con el fin de producir dinero para costear sus actividades. El hecho de que esta participación incluyera la inversión en tierras, propiedades administradas y compra y venta en el mercado, asombraba a sus contemporáneos...”¹⁷⁶.

Cuando los jesuitas fueron expulsados de las posesiones españolas, tenían en Puebla de los Angeles tres colegios y dos seminarios además del noviciado de Tepoztlán y el seminario para indios. También poseían colegios y seminarios en Querétaro,

¹⁷⁴ Anselm Hertz. *Domingo de Guzmán y los dominicos*. *Op.cit.* p.45.

¹⁷⁵ Ver expedientes sin clasificación. Epoca colonial. AGEO.

¹⁷⁶ James Denson Riley. *Hacendados jesuítas en México. La administración de bienes inmuebles del colegio máximo de San Pedro y San Pablo de la ciudad de México*

Zacatecas, Morelia, León, Guanajuato, San Luis Potosí, Veracruz, Celaya, Chiapas, San Luis de la Paz, Guadalajara, Durango, Mérida y Pátzcuaro, además de residencias en el Norte del país¹⁷⁷. Para Oaxaca sólo fueron registrados un seminario y un colegio como sus propiedades, pero es probable que hayan tenido más bienes¹⁷⁸ seguramente no comparables con el número de los que tenía la Orden de Predicadores. De hecho, en el transcurso del siglo XVIII, a pesar de los numerosos bienes que tenían los jesuitas en toda la Nueva España, cuatro colegios llegaron al borde de la bancarrota¹⁷⁹: el de *Oaxaca* en 1703, Guadalajara en 1734, León en 1743 y Veracruz en 1764.

Pocos años después de su salida

“...[los jesuitas, que] forjaron en la Nueva España uno de los imperios agrícolas más importantes del hemisferio norte[...]; para 1780, la mayor parte de sus bienes habían pasado a manos privadas...”¹⁸⁰.

Sus principales bienes se encontraban en el Norte y Centro de la Nueva España. En Oaxaca sus bienes no fueron tan numerosos, en comparación con otras Ordenes religiosas; principalmente los dominicos. Probablemente esto se debió a que la Provincia de San Hipólito se concentraba en el Obispado de Oaxaca y en ella establecieron sus doctrinas e influencia. A diferencia de la Provincia de Santiago de México, en donde la Orden de Predicadores aparece en tercer lugar como propietaria de bienes urbanos, los dominicos en Oaxaca ocupaban el primer lugar como propietarios. Ello no significa que los beneficios hayan sido

1685 - 1767. México. Secretaría de Educación Pública. 1976. p. 6.

¹⁷⁷ Joaquín García Icazbalceta. *Noticias de México*. Tomo II. *Op. cit.* P. 303.

¹⁷⁸ El Archivo Histórico del Obispado de Oaxaca, cuando se termine su ordenación, es muy probable que brinde nuevos datos.

¹⁷⁹ James D. Riley. “La riqueza de los jesuitas en la Nueva España” en A.J. Bauer. *La iglesia en la economía de América Latina*. S. XVI al XIX. p. 472.

mayores que los de la Provincia de Santiago, pero sí que la Provincia de San Hipólito tenía mayor posibilidad de adquirir bienes bajo compra o hipoteca.

Los bienes de la Orden

Para tener una mayor dimensión de los bienes que tenía la Orden de Predicadores en el actual Oaxaca, en este apartado se hace una pequeña relación de las propiedades que tuvieron durante el siglo XVIII, todas contemporáneas a las haciendas ganaderas ubicadas en Niltepec, Zanatepec y Tapanatepec.

La Iglesia tuvo una estrecha relación con la sociedad novohispana en todos sus estratos, pues realizaba obras de acción social - dotes para huérfanas, asistencia para enfermos, orfelinatos, etc. - en los que invertía una gran cantidad de dinero, similar a sus inversiones en propiedades urbanas y rurales y en sus préstamos hipotecarios o de pecunia a las clases acomodadas¹⁸¹. Al mismo tiempo, la iglesia argumentaba que la adquisición de bienes favorecía a los vecinos de sus alrededores, como fue uno de los motivos que expusieron los Carmelitas a los funcionarios reales para el establecimiento de un molino de trigo en su hacienda de San Juan Bautista, ubicada en la región del Valle¹⁸². La Provincia de Santiago de México tenía hacia 1646 una hacienda y un ingenio de azúcar en Coixtlahuaca, actualmente ubicado en la región de la Mixteca, con mano de obra esclava¹⁸³.

Los dominicos no era los únicos propietarios de bienes rústicos y urbanos en Oaxaca; otras órdenes religiosas, como los

³⁹*Ibidem* p. 5.

¹⁸¹ Asunción Lavrín, "La Iglesia en la economía novohispana". *Op. cit.* p. 877.

¹⁸² AGNT r34, 7:50. *Apud.* William Taylor, *Landlord and peasant In Colonial Oaxaca*. Stanford, California, Standfors University Press, 1972, Mapas. Ver el Capítulo V, "Las Propiedades de la Iglesia" p. 164.

¹⁸³ José Barrado (comp.). "Los dominicos y el Nuevo Mundo". *Actas del III congreso*

agustinos y las monjas del Regina Coeli, obtenían ganancias por el arrendamiento o administración de sus haciendas.

A fines del siglo XVIII, en 1778 el convento de Santo Domingo Grande tenía 19 casas de renta en la ciudad de Puebla y 90 casas en la ciudad de Oaxaca¹⁸⁴, además de cinco haciendas,

[de las cuales] cuatro [eran] de sembradura: El Rosario, San Luis, el Molino (Tlalixtac) y Dolores. La quinta, Zanatepec, era de ganado vacuno. Había otras dos haciendas, las de Xagaá y la Soriana, con cinco ranchos o estancias para ganado menor, que iban tan mal que las tenían empeñadas¹⁸⁵.

El 30 de octubre de 1797, el virrey de la Nueva España concedió licencia a la Provincia de San Hipólito Mártir Orden de Predicadores, para que matara veinte cabezas de ganado ovejuno en la jurisdicción de Tepeaca¹⁸⁶. No era mucho el ganado que poseían en esa jurisdicción, pues cinco años antes, en 1795, a un particular de nombre Francisco Villa, se le concedió permiso para que matara 200 cabezas de ganado cabrío infructífero¹⁸⁷.

Con la llegada en el siglo XVIII de la dinastía de los Borbones al trono de España, la política contra la adquisición de bienes por parte de la iglesia se acrecentó¹⁸⁸. En 1804 la Corona española emitió un decreto para todo su reino, la consolidación de los vales reales, la cual

"...ordenaba la confiscación de todos los capitales de capellanías y obras pías y exigía que las hipotecas se hicieran

internacional. Op. cit. p.5.

¹⁸⁴ Manuel Esparza. *Santo Domingo Grande. Op. cit. p. 231.*

¹⁸⁵ *Ibidem.*

¹⁸⁶ General de Parte. 1792. Vol. 72. Exp. 281. p.221. AGN.

¹⁸⁷ *Ibidem.* Parece que en todos los casos en que se mataban animales se pedía permiso al virrey. Desafortunadamente no encontré ningún permiso por parte de las haciendas ganaderas de Zanatepec, Niltepec y Tapanatepec.

¹⁸⁸ Esa política cobra impulso con Carlos III, monarca Borbón que reinó de 1759 a 1788.

efectivas vendiendo las fincas cuyos créditos se hubieran vencido...”¹⁸⁹.

A Oaxaca el decreto de consolidación llegó en abril de 1805. El obispo Bergosa y Jordán se encargó de llevarlo a ejecución, para agosto iban ingresando los reales de las rentas a la Real Tesorería de Oaxaca. El procedimiento sólo duró tres años, pues en 1808 se suspendió al tener lugar el motín de Aranjuez y el derrumbe del régimen español. Sin embargo, tres años bastaron para que la medida afectara seriamente a los principales hacendados de Oaxaca, entre los que se encuentra la Iglesia, a los comerciantes y a los miembros del cabildo de la ciudad¹⁹⁰.

A pesar de la política borbónica contra la adquisición de propiedades por parte de la Iglesia, la Provincia de San Hipólito Martír mantuvo sus propiedades. Una de ellas fue la hacienda de San Felipe Tenextepec, la cual fue vendida en 1830 a José Nicolás y Miguel Gregorio Vigil en 10,000 pesos¹⁹¹.

Hacia mediados del siglo XIX, La Iglesia en Oaxaca perdió por completo sus bienes, hasta sus casas conventuales pasaron a ser parte del gobierno. En un reporte de 1856 hecho a raíz de la Ley Lerdo, se registraron 74 fincas urbanas y 74 fincas rústicas pertenecientes al Convento de Santo Domingo¹⁹².

Las Propiedades Urbanas

Es complicado estimar el número de propiedades que tuvo la Orden de Predicadores en Oaxaca hacia el siglo XVIII, tomando

¹⁸⁹María de los Angeles Romero Frizzi. “Oaxaca y su historia: de 1519 a 1821”. *Lecturas Históricas del Estado de Oaxaca. Epoca colonial*. México. Instituto Nacional de Antropología e Historia. 1984. (colección Regiones). p.57.

¹⁹⁰*ibidem*

¹⁹¹Sin clasificar. 1 foja. 1830.AHAO.

¹⁹²Carlos Sánchez Silva. *El valor de la propiedad rústica y urbana en Oaxaca a mediados del siglo XIX*. La gran mayoría de éstas se encontraban en el Valle de Oaxaca, y nose hace referencia a la región del Istmo ni a la Mixteca.

en cuenta que podía tenerlas en cualquier villa¹⁹³ y que el traspaso o venta de las propiedades era común¹⁹⁴. Sin embargo se puede conocer cómo se llevaba la contabilidad de la renta o préstamos hipotecarios de esas propiedades¹⁹⁵. Tan sólo en el *cuaderno que asienta todas las casas de alquiler, los préstamos y el informe de la producción de la hacienda de Los Naranjos, propiedad del convento de Santo Domingo*, escrito en 1768, dicho convento registra 90 casas pertenecientes al convento, más 13 pertenecientes a Nuestra Señora del Rosario. Estas propiedades estaban concentradas bajo un rubro llamado *Las cosas*, que se integraba por las casas de alquiler y la propiedad rústica. El Convento de Santo Domingo no era el único que llevaba la contabilidad de sus hipotecas, pues la catedral también contaba con su Libro de Hipotecas, en el que se estipulaba la cantidad por la que se hipotecaba la propiedad y los réditos anuales sobre la parte o toda la propiedad hipotecada¹⁹⁶. La Catedral pedía hacia 1795 un fiador a la persona que requería de su crédito, requisito que no se encontró en el caso del libro de hipotecas del convento de San Hipólito.

En un cuaderno exclusivo para cuentas de las propiedades se anotaba uno por uno el nombre de los deudores; en ese listado el

¹⁹³ Como es el caso de la casa que tenía el convento de Tehuantepec en Antequera. Ver Trueque que el reverendo Juan de Urbina, vicario del monasterio femenino de Santa Catalina de Siena, de 500 pesos que tiene en dos sitios de tierra, uno que tiene Antonio Estadillo y el otro la comunidad de San Juan Guichicovi; con 500 pesos del convento de Tehuantepec que tiene en la ciudad de Antequera en la casa de Pablo de la Rosa, ubicada en el barrio de San Pablo. Fondo: Obispado de Oaxaca, Sección: Curia de Gobierno y Administrativa. Serie: Propiedades. Año: 1687. Leg. 6, exp. 13. 2 fs. AGEO.

¹⁹⁴ A pesar de los obstáculos antes referidos, el trabajo del conteo de las propiedades se está realizando por parte de la Lic. Rosalba Montiel y otras personas en el AGEO, el cual servirá para conocer una cifra aproximada de las propiedades urbanas de la Orden.

¹⁹⁵ La información fue extraída de *Un cuaderno que asienta todas las casas de alquiler, los préstamos y el informe de la producción de la hacienda de Los Naranjos, Propiedad del Convento de Santo Domingo*. Fondo Obispado, Sección: Curia de Gobierno y Administrativa. Serie: Propiedades. 1768. AGEO.

¹⁹⁶ Fondo: cabildo, Sección: Administración Pecunaria, Serie: Contaduría. Año 1795.

fraile administrador registraba los pagos hechos. La contabilidad era evaluada mensualmente; se anotaba la cantidad recibida por el convento y el monto restante de la deuda. El préstamo monetario o la hipoteca eran heredadas o podían ser traspasadas; mujeres u hombres de cualquier rango social dentro de la sociedad novohispana podían pedir un préstamo o hipotecar sus bienes, como lo demuestra el préstamo a Francisco Manuel Velasco, cacique de Etlá, o el hecho Thomas Flores, de oficio zapatero¹⁹⁷. Lo importante para la Orden era que las personas requerían de una ayuda y ésta podía auxiliarles, además de poder sacar cierta ganancia con el fin de continuar ayudando a otras personas. No sólo velaban por sus intereses monetarios - pues no hay que olvidar el carácter mendicante de la Orden- pero sí ponían énfasis en que los pagos fueran puntuales y que se cubrieran por completo, aunque ello tomara años.

En enero de 1768 fueron 17 las personas que le pagaron al convento, en marzo 7; en abril 12 y en mayo 13. Estas cifras indican que los ingresos monetarios de la Orden no eran iguales todos los meses; existían algunos en que el ingreso bajaba a la mitad de meses anteriores; seguramente los frailes conservaban parte del capital de los meses de bonanza para soportar los meses bajos.

Los ingresos de 1768 fueron distribuidos de la siguiente manera: una parte fue utilizada para el convento, otra para las casas de Teitipac y Etlá, y otra más para los diezmos dados a la catedral. El diezmo dado a la Catedral continuó hasta el siglo XIX.

Había casos en que los pagos individuales eran destinados específicamente para alguna obra, como fue el caso de los 100 pesos que pagó Gabriel de Noriega, de los cuales 70 pesos fueron destinados a la Provincia y 30 pesos a la casa de Etlá¹⁹⁸. Había

¹⁹⁷ *Un cuaderno que asienta todas las casas de alquiler...* Op. cit. AGEO.

¹⁹⁸ *Ibidem.* AGEO.

ocasiones que el dinero que recibía la Orden servía para pagar deudas que tenían con particulares. Otra parte del dinero era mandado al Papa, a la Capilla de Piores y la capellanía de Vasela . Era también válido el préstamo de dinero a sacerdotes seculares y a otra Orden religiosa, por ejemplo, el convento de Santo Domingo le prestó al monasterio de El Carmen y al bachiller Pinto¹⁹⁹.

Es muy probable que el cómputo de las propiedades rústicas de la Orden de Santo Domingo estuvieran registradas de manera similar al "libro de abonos de la cobranza de las casas de alquiler, pertenecientes al convento grande de Santo Domingo de Oaxaca y demás ramos que estaban a cargo del *muy reverendo padre predicador y vicario del monasterio de Santa Catalina*, procurador y lector general del convento Grande, fray José Vicente Rito, comenzado en 1 de enero del año de 1838"²⁰⁰. Desafortunadamente el registro antes mencionado no incluye las propiedades rústicas de la Orden.

La Provincia de San Hipólito también obtenía dinero de las casas de alquiler. Cada parte de una casa tenía un costo; se tasaba el valor de la renta de acuerdo al número de cuartos, la cocina, el traspatio, el solar. Entre los registros de las casas se encuentra una que se ubicaba en la Villa de Tehuantepec, perteneciente al Convento Grande de Santo Domingo, compuesta por una sala y recámara, por la que los inquilinos pagaban dos pesos²⁰¹.

La Hacienda Colonial

Partiendo del tema central de la tesis, que es el conflicto por tierras supuestamente pertenecientes a las haciendas de los padres dominicos, resulta importante tratar de definir y de enunciar las

¹⁹⁹ *Un cuaderno... Op.cit.* AGEO.

²⁰⁰ Fondo:Cabildo, Sección:Diocesano, Serie: religiosos. 1838. 476 fojas. AHAO.

²⁰¹Fondo:Cabildo, Sección:Diocesano, Serie: religiosos. 1838. foja 49.AHAO.

características de la hacienda novohispana en Oaxaca a fines del siglo XVIII.

Según el *Diccionario Nacional o gran diccionario clásico de la lengua Española*²⁰², escrito en 1886, *hacienda* era una porción de tierra cultivada, "así como las "rentas, fincas, posesiones, propiedades, dinero o caudales, bienes así muebles como raíces; todo lo que constituye la riqueza o la fortuna de una persona, de una familia, etc. Usase también en plural"²⁰³. Partiendo de la anterior definición, se puede afirmar que el término *Hacienda* no se limitaba a definir la porción de tierra, sino también de dinero. Cabe mencionar que en el caso de las *haciendas* dominicas que estuvieron en conflicto eran regularmente una extensa propiedad de terreno con algunas instalaciones.

Gisela Von Wobeser, define la palabra hacienda

"... en su acepción más general significaba bienes, posesiones y riqueza material. Se denominaba hacienda al conjunto de bienes pertenecientes a una comunidad, país, institución (Real Hacienda, Hacienda Pública, etc.)..."²⁰⁴.

Taylor , por su parte, define a la hacienda colonial y da algunas de sus características de la siguiente manera:

"Las haciendas en términos coloniales eran propiedades rurales de una base mixta, agrícola y ganadera (los edificios permanentes, el peonaje por deudas - con frecuencia en pequeña escala - y un cierto grado de independencia administrativa, fueron características distintivas sólo después de 1660 en el Sur de México, cuando el término "hacienda" era ya de uso general). Las propiedades que no reunieran estas condiciones económicas se llamaban ranchos, estancias, labores, etc. El peonaje por

²⁰²Domínguez, Ramón Joaquín. *Diccionario Nacional o Gran Diccionario Clásico de la Lengua Española*. 16 ed. Tomo Primero. Madrid. 1886. p. 912.

²⁰³*Ibidem*.

²⁰⁴Gisela Von Wobeser. *La Formación de la hacienda en la época colonial. El uso de la tierra y el agua*. 2a. ed. México. Universidad Nacional Autónoma de México. 1989. p. 50.

deudas es por lo general considerado como la característica crucial de "haciendas"..."²⁰⁵.

Las definiciones anteriores son aplicables para el caso de la hacienda en Oaxaca, sin embargo, no existe una definición propia para las haciendas religiosas novohispanas.

Para François Chevalier, la hacienda novohispana se consolidó durante la segunda mitad del siglo XVI y la primera parte del siglo XVII²⁰⁶. Sin embargo, este proceso tomó años y se fue desarrollando de manera desigual a lo largo del territorio novohispano. En el caso de Oaxaca, Taylor y Chevalier²⁰⁷ coinciden en afirmar que las comunidades indígenas conservaron la mayor parte de sus tierras en comparación con otras regiones. En Oaxaca "...las haciendas eran pocas y cambiaban a menudo de propietario". Entre las razones que se mencionan para explicar ese fenómeno, es que "... a los europeos no les interesaron muchos [los] valles, aislados en sierras desprovistas de minas, exceptuando alguna que otra vega azucarera, como también la comercialización de la cochinilla"²⁰⁸. Otro de los factores que propició que al comienzo de la conquista los españoles no tuvieran mucho interés por la tierra, fue la abundancia de la mano de obra indígena, pero las epidemias afectaron profundamente a la sociedad indígena, debilitaron su organización y consecuentemente fueron quedando mucha tierra baldía. Desde la década de 1540, esas tierra fue pasando paulatinamente a manos de los peninsulares, a través de varias formas.

²⁰⁵William Taylor. "Haciendas coloniales en el Valle de Oaxaca", en: *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*. 2a. ed. México. ediciones siglo veintiuno. 1978. p.80.

²⁰⁶ François Chevalier, *La Formación de los latifundios en México*. 2a.ed. México. Fondo de Cultura Económica. 1976. p. X.

²⁰⁷ William Taylor *Landlord and peasant in colonial Oaxaca, passim* y François Chevalier *La Formación de los latifundios en México, loc.cit.*

²⁰⁸ François Chevalier, *La Formación de los latifundios en México. Op.cit..* p. XV.

La primera fue el empleo de la legislación española . por la cual la Corona se consideraba propietaria de la tierra de las Indias, y con derecho a otorgar concesiones a particulares para el disfrute y uso de la tierra, valiéndose de la forma legal de "la merced"²⁰⁹ la tierra fue pasando a manos de los nuevos pobladores. También hubo compra de tierras a la nobleza indígena.

Hacia 1580 importantes extensiones de tierra eran cultivadas o pobladas con ganado propiedad de peninsulares o sus descendientes. Los individuos más emprendedores lograron concentrar en sus manos varias mercedes de tierra, conformando sitios de estancia de ganado mayor, de ganado menor y caballerías. Al caer el volumen de la producción indígena y la disminución del monto del tributo, la hacienda fue convirtiéndose en la institución rural más importante en varias regiones de la Nueva España.

Las formas de apropiación de la tierra eran múltiples entre las diferentes Ordenes y entre las casas de la misma Regla. De acuerdo con Taylor, las donaciones y capellanías fueron una importante vía para adquirir terrenos rurales por parte de los conventos y monasterios urbanos de la Nueva España²¹⁰. Taylor afirma que las donaciones de tierras a la iglesia en el obispado de Antequera provinieron principalmente de indígenas. Las parroquias y monasterios dominicos recibieron aproximadamente todas las tierras que poseían por medio de capellanías y regalos de los indígenas nobles y comunidades, que aparentemente -como también lo afirma Taylor - eran voluntarias. El convento de Santo Domingo llegó a tener grandes propiedades dispersas en gran parte del Obispado de Antequera, entre las que se encontraba una Labor

²⁰⁹ Respecto al tema se pueden consultar los libros de Taylor, Florescano, Chevalier y Romero Frizzi, *Op. cit.*

²¹⁰ William Taylor, *Landlord and Peasant in Colonial Oaxaca. Op.cit.* p.168.

Grande que tenía en 1708 entre los pueblos de Cuilapa y Tlalistac²¹¹; por su parte, el monasterio de Santa Catalina contaba con numerosas propiedades urbanas, además de un rancho llamado Los Naranjos en la región de la Mixteca²¹², entre otros.

De acuerdo con Taylor²¹³, las propiedades dominicas en el obispado de Antequera estaban dispersas y pertenecían a distintos conventos y monasterios sin importar la ubicación geográfica. Sin embargo, la afirmación de Taylor respecto a que los monasterios no las utilizaban eficazmente y que eran difíciles de administrar es relativa, pues en el caso de las haciendas dominicas en el Istmo de Tehuantepec, pertenecientes al convento de Santo Domingo, a pesar de encontrarse lejanas del monasterio que la administraba, sus beneficios económicos fueron a finales del siglo XVIII mayores que el de las haciendas marquesanas, al comparar el monto de dinero que pagaban como diezmo durante esos años y el número de ganado con el que contaban²¹⁴. Los resultados encontrados para las haciendas en el Istmo reflejan una situación distinta a las haciendas de los Valles Centrales estudiadas por Taylor, que radica principalmente en la producción de las mismas: mientras en los Valles estaban más enfocadas a la agricultura, en las haciendas del Istmo se pastaba ganado mayor en sus terrenos.

La gran mayoría de las haciendas novohispanas combinaron la agricultura y la ganadería. En el caso de Oaxaca ponían énfasis en la ganadería, pues en numerosos casos "...la mejor tierra de cultivo era controlada en el periodo colonial por las comunidades

²¹¹Testimonio de los títulos de Labor Grande que se ubica en Cuilapa y Tlalistac y que pertenece al convento de Santo Domingo. Ciudad de Antequera. 1708, 1775. Fondo Obispado, legajo 16, exp. 17. AGEO.

²¹²Informe de la producción de la hacienda Los Naranjos. 1768. Sección: Curia y administrativa. Serie: Propiedades. leg. 17, exp. 17. AGEO. El documento está inconcluso.

²¹³ William Taylor. *Landlord and peasant in colonial Oaxaca*. *Op.cit.*

²¹⁴ Partido de Tehuantepec. Recaudación de diezmos. Cuadernos de 1782 a 1799. AHAO

indígenas o por caciques indígenas”²¹⁵, principalmente en los Valles Centrales. Sin embargo, en el caso del Istmo,

“Los descendientes de las élites zapotecas se convirtieron con frecuencia en ganaderos, ingresando en la economía española para mantener su categoría superior dentro de la sociedad”²¹⁶.

Existieron diferentes tipos de haciendas: cerealeras, ganaderas, azucareras, pulqueras y haciendas de productos tropicales²¹⁷. Debido a que las haciendas de los frailes dominicos ubicadas en Zanatepec, Tapanatepec y Niltepec eran de tipo ganadero, se abundará sobre el tema.

Las haciendas ganaderas y pulqueras requerían de menor inversión para su funcionamiento en comparación con las haciendas azucareras y algunas dedicadas a la explotación del añil²¹⁸. En el caso de la hacienda ganadera, sólo se requería de una extensión de tierra de acuerdo con el número de cabezas que se tenían, el levantamiento de ceras y la casa grande.

Desde el siglo XVI se introdujo el ganado al obispado de Antequera. No existe una referencia que proporcione la fecha exacta. El ganado mayor a comienzos del siglo XVI estuvo restringido a los indígenas, sólo los españoles podían ser propietarios²¹⁹. Pero - como ya se apuntó en el capítulo dos - la Corona española después permitió que los indígenas tuvieran ganado de todo tipo.

²¹⁵William B. Taylor. “Haciendas coloniales en el Valle de Oaxaca”. Enrique Florescano (coord.) *Haciendas, Latifundios y Plantaciones en América Latina*. 2a. ed. México. Siglo XXI editores. 1978. p. 90.

²¹⁶ Carlos Manzo. *Asimilación y resistencia. Raíces coloniales de la autonomía regional en el sur del Istmo de Tehuantepec*. Tesis de maestría. UNAM. México, 1993. pp. 81-82. *Apud.* John Tutino. Rebelión indígena en Tehuantepec, en *Cuadernos Políticos*, México, No.24, abril - junio 1980, p. 92.

²¹⁷Gisela Von Wobeser. *La Formación de la hacienda en la época colonial. El uso de la tierra y el agua*. p. 62.

²¹⁸*Ibidem.* p. 69.

²¹⁹ Ver el artículo de José Miranda contenido en el libro de María de los Angeles Romero Frizzi, *Lecturas Históricas de Oaxaca, Volumen II*.

Una hacienda ganadera producía principalmente pieles y sebo; además del consumo de la carne, los cuernos y pezuñas eran utilizados para la fabricación de botones y el *cuajo* para la elaboración de quesos. El ganado en pie era utilizado como bestia de carga: una yunta jalaba una carreta, con la que los campesinos iban a su milpa y en época de cosecha trasladaban los frutos hacia el pueblo donde vivían; básicamente la utilizaban para las faenas del campo. Aún se pueden escuchar el chirriar de las ruedas de carretas en el Istmo, tal como en la época novohispana²²⁰.

Los ingresos y egresos de la Provincia de San Hipólito Mártir

Se ha hecho referencia en los apartados anteriores a los bienes que poseía los conventos de la Provincia de San Hipólito Mártir; en éste veremos cuáles eran las principales fuentes de ingresos y en qué se gastaba.

En España existía desde el año de 1130 la prohibición de que las sociedades religiosas acrecentaran sus propiedades. Ese mismo criterio estableció la Corona en la Nueva España al emitir en la cédula del 27 de octubre de 1535 que las tierras donadas por la Corona a los conquistadores e indígenas no fueran vendidas a la Iglesia²²¹. Sin embargo la prohibición dejaba de lado las donaciones de tierra por parte de civiles, que fue uno de los medios principales por los que la iglesia novohispana obtuvo propiedades rústicas y urbanas principalmente en el siglo XVI y XVII. Por medio de donaciones, dotes, capellanías y testamentos a favor clero regular y

²²⁰ Con el fin de tener idea del funcionamiento, los problemas en la administración y los tipos de trabajadores en las haciendas de la Orden de Predicadores en Oaxaca durante el siglo XVIII, se hace referencia en los anexos a la Hacienda Los Naranjos.

²²¹ Lucio Mendieta y Núñez, *El Problema Agrario en México y la Ley Federal de Reforma Agraria*. 20 ed. México. Editorial Porrúa, S.A. 1974. p. 59.

secular obtuvieron muchas de sus propiedades, como fue el caso de los primeros dominicos que llegaron a la ciudad de Antequera y a quienes el Cabildo de Antequera les hizo donación de un solar para que construyeran su iglesia y convento²²². Hacia los siglos XVIII y XIX los frailes y sacerdotes tenían propiedades en la ciudad de Antequera, y en sus alrededores haciendas o casas que habían comprado a particulares; algunas en arrendamiento, las cuales producían ganancias que les permitían sostener parte de los gastos de una iglesia de la época, entre otros las misas, los cantores, las velas, los sueldos de los sirvientes y el gasto en fiesta de los Santos, además del mantenimiento y cuidado de los templos y conventos, la educación de los novicios²²³ y la conservación de las doctrinas.

Según Lucio Mendieta y Nuñez²²⁴ la Iglesia no pagaba impuestos y gozaba de varias exenciones por parte de la Corona. Sin embargo, el clero secular y regular pagaban un diezmo al Obispo, a pesar de la oposición por parte de los jesuitas²²⁵. Mendieta menciona que la Iglesia se hizo de un gran número de bienes inmuebles, lo que empobrecía el *erario público* de la Nueva España. Sin embargo, esa afirmación es inexacta, pues durante el periodo novohispano no existió un fondo público para la educación y los hospitales, actividades en las cuales la iglesia participaba directamente. En el caso de Oaxaca, la iglesia poseía cientos de bienes de los cuales extraía ganancias que no sólo servían para su beneficio, sino también para realizar servicios comunitarios, como el auxilio que prestó en 1827 el convento

²²² Fray Esteban Arroyo, *Los Dominicos, Forjadores de la cultura Oajaqueña*. Tomo Segundo. *Op.cit.* p. XVII.

²²³ Agradezco a Fray Eugenio Torres O.P. el dato que me proporcionó en una de las charlas que tuvimos respecto a los gastos que implicaba la educación de un novicio.

²²⁴ Lucio Mendieta y Nuñez, *El Problema Agrario en México y la Ley Federal de Reforma Agraria*. *Op.cit.* 588 p.

²²⁵ [Carta del Rey Felipe a sus virreyes, respecto al proceso contra diferentes Ordenes religiosas por el pago diezmal de sus haciendas]. *circa* 1622. clas.: 49 /1/2/1.

dominico a la población de Tehuantepec cuando el pueblo se inundó²²⁶-, o el prestar dinero y dotar a jóvenes casaderas. La labor de la iglesia - y en este caso de la Orden de Predicadores - no se limitaba a ser *netamente usurera*, como es afirmado por María Guadalupe Chávez Carbajal²²⁷, sino por medio de los préstamos financieros ayudaban a la comunidad, cumplían con una parte de su labor misionera que era la de ayudar al prójimo y sólo le podían ayudar si contaban con los recursos materiales y financieros, además de las oraciones. Es por ello que no se le puede llamar tajantemente a la iglesia *agiotista*, por la forma en que realizaba sus actividades financieras tenían en el fondo un fin comunitario, no se limitaban a las ganancias financieras ni a la ostentación, como tampoco el dinero sirvió para enriquecer a unas cuantas personas del clero secular dentro de la misma Iglesia.

En algunas ocasiones los conventos tenían que hacer consultas en el interior de su Orden para llegar a un acuerdo respecto a los tratos que hacían los Maestros Provinciales con particulares, como fue el caso que se presentó en 1800 cuando los padres dominicos discutieron y llegaron a un acuerdo para saber si debían o no tener validación las escrituras otorgadas por el Maestro Provincial Armijo a favor de quienes le dieron dinero a rédito sobre las haciendas del convento del Santo Domingo de Oaxaca, el cual administraba²²⁸ en ese año. Este fenómeno se presentó pues los bienes eran de carácter comunal y por esa razón los frailes podían opinar respecto a la administración, renta o venta de los mismos.

²²⁶Sin clasificar. Periodo colonial. 5 fs. AGEO.

²²⁷ María Guadalupe Chávez Carbajal, *Propietarios y esclavos negros en Valladolid de Michoacán, 1600 - 1650*. Morelia, Michoacán. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo - Instituto de Investigaciones Históricas. 1994. p. 79.

²²⁸Sin clasificación. 6 fojas. AHAO.

Los ingresos²²⁹ se obtenían por medio de las casas de alquiler, la huerta, el ingreso de monjas a los monasterios, pues tenían que dar una dote; la venta de propiedades, los réditos por las hipotecas de casas, haciendas o ranchos ; las capellanías - forma por las cual obtenían dinero sin que las posesiones fueran directamente de los monasterios o conventos -, los testamentos, los cobros de letras de préstamos de dinero a particulares y la ayuda que recibían de la Provincia algunos conventos, la venta de los productos de las haciendas de su propiedad; en menor proporción eran también un ingreso las limosnas de las misas.

Los egresos²³⁰ eran principalmente el gasto de papel para recibos, las rayas de albañiles, herreros, carpinteros, quienes daban mantenimiento a las casas, conventos e iglesias; los honorarios de las cofradías, las casas de refugio de los frailes, los gastos judiciales, por si se presentaban situaciones de litigio por tierras o de cualquier índole, la pensión al gobierno, los diezmos, las misas, las velas, la manutención de caballos, salarios de los empleados de las haciendas, la manutención del Hospital de Santo Domingo el Grande, los salarios de los apoderados, la pérdida por variación del cobre, la compra de coche, los *gastos supernumerarios* y los gastos de policía.

Como se ha visto en este capítulo, la Provincia de Predicadores fue la dueña de múltiples bienes materiales en el Obispado de Oaxaca, los cuales ayudaron al mantenimiento de actividades eclesíásticas y también sirvieron como fuente de crédito para la sociedad novohispana oaxaqueña. Sin embargo, no siempre los pueblos de los alrededores de las haciendas dominicas

²²⁹Datos obtenidos a partir a documentos varios, sin clasificación, pertenecientes a l AHAO, fondo: Cabildo, Sección: Administración civil, Serie: Contaduría. Fondo: Cabildo, Sección: Administración pecunaria, Sección: Contaduría. Serie: Gobierno, Sección: Diocesano, Sección: Religiosos. 1796 - 1799.

²³⁰ *Ibidem.* AHAO.

-principalmente a fines del siglo XVIII- estuvieron de acuerdo con los límites territoriales de las haciendas. Ese fue el caso de los pueblos de Niltepec, Zanatepec, Tapanatepec. Algunos problemas por límites de tierras llegaron hasta la tercera década del siglo XIX. Tal fue el caso que se dió entre la Hacienda del Rosario -ubicada en los Valles Centralès- y el pueblo de San Antonio de la Cal²³¹, registrado en 1835. Pasemos pues, al conflicto por tierras en la Región del Istmo.

²³¹ Relativo al conflicto por tierras entre el pueblo de San Antonio de la Cal con la hacienda del Rosario, perteneciente al convento de Santo Domingo. Oaxaca. 1835. 100 fs. Este caso nose tratará en este trabajo. BLCC.